

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 452/2006

Viedma, 10 de octubre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Cooperación e Implementación de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales celebrado con el Ministerio de Justicia de la Nación.

La Ley N° 3696 que crea la IV Circunscripción Judicial incluyendo Cámaras Criminales.

La solicitud expresa por parte de los jueces que componen las Cámaras Criminales de la IV Circunscripción de la creación de una UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES para los trámites correspondientes a dicha Circunscripción.

Que el Comité de Informatización, mediante Acta N° 6 y N° 16 propicia la creación de la UER en la IV Circunscripción, además de la dependencia de estas Unidades de las Superintendencias Penales de cada circunscripción.

Que el STJ mediante Acuerdo Ordinario 8/06 analizó el tema y

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ero.) Disponer la puesta en funcionamiento de la UNIDAD DE EXPEDICION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES en la IV Circunscripción con sede en la localidad de Cipolletti.

2do.) Establecer que la tramitación del pedido de antecedentes penales y actualización de datos ante el Registro Nacional de Reincidencias, estará a cargo de agentes judiciales designados por los Tribunales de Superintendencia Penal en cada Circunscripción dependiendo ellos en cuanto al cumplimiento de esa tarea. Si el agente designado cumple la función de Operador de la UER fuera del horario habitual, tendrá una bonificación del art. 20 del Anexo C de la Acordada N° 114/2003, que fijará la ADMINISTRACION GENERAL.

3ero.) Serán asistidos técnicamente por las Delegaciones de Informática quienes garantizarán que sus herramientas necesarias funcionen normalmente.

4to.) La Gerencia de Sistemas, a través de la Delegación de Informática de la IV Circunscripción adoptará los recaudos necesarios para dar cumplimiento en lo establecido en el Art. 1.

5to.) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MION - Administrador General del Poder Judicial.